

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13286** *Real Decreto 990/2017, de 17 de noviembre, por el que se nombra, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, Director General de Centros Concertados y Centros Privados de la Generalitat de Cataluña a don Miquel Mateo García.*

Tal como señala el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2017, por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, se tiene por no atendido el requerimiento planteado al M.H. Sr. Presidente de la Generalitat de Cataluña, para que la Generalitat de Cataluña procediese al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y a la cesación de sus actuaciones gravemente contrarias al interés general, y se proponen al Senado para su aprobación las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y para la protección del mencionado interés general; y el Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución (ambos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 260, de 27 de octubre de 2017), entre otras medidas, se autoriza al Gobierno de la Nación a «Acordar el nombramiento, el cese, o la sustitución temporal con asunción de las funciones correspondientes, de cualesquiera autoridades, cargos públicos y personal de la Administración de la Generalitat de Cataluña –conforme al régimen jurídico que le sea aplicable–, así como los de cualesquiera organismos, entes y entidades vinculadas o dependientes de la misma, y de su sector público empresarial».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26, párrafo h), de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno, corresponde al Gobierno de la Generalitat acordar el nombramiento y el cese, a propuesta del presidente o presidenta de la Generalidad o del consejero o consejera competente, de los altos cargos de la Administración de la Generalidad de rango igual, asimilado o superior al de director o directora general, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.d), esta atribución corresponda al presidente o presidenta de la Generalidad, y acordar asimismo los demás nombramientos y ceses que las leyes le atribuyen.

En su virtud, en aplicación de la habilitación conferida por el Acuerdo adoptado por el Pleno del Senado con fecha 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 2017,

Vengo en nombrar Director General de Centros Concertados y Centros Privados de la Generalitat de Cataluña a don Miquel Mateo García.

Este real decreto producirá efectos desde la primera publicación del mismo en un diario oficial.

Dado en Madrid, el 17 de noviembre de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte,
ÍÑIGO MÉNDEZ DE VIGO Y MONTOJO